



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2020-00634

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el EMPLAZAMIENTO al demandado **CARLOS ARTURO SERNA ARISTIZABAL** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en publicación que se efectuara por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, como puede ser: El Tiempo, El Espectador o la Republica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **113**
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria